



Resolución Directoral

Nº 144-2018 DE/ENAMM

Callao, 07 MAYO 2018

Visto el Memorándum Nº 054-2018-ADMON de fecha 30 de abril del 2018, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 026-2018 DE/ENAMM de fecha 31 de enero 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 30225, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecido por el OSCE;

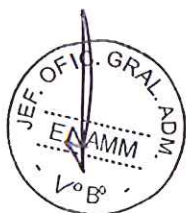
Que, según lo dispuesto en la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración solicita se efectúe la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones, de este Centro Superior de Estudio con la finalidad de reprogramar los meses de ejecución de los proceso de selección que se detallan en el Cuadro anexo;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10º de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, estando a lo solicitado por el Jefe de Administración y con la visación del Sub Director y del Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

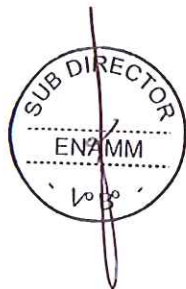
ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR en su Cambio Nº 1 el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018, de este Centro Superior de Estudio con la finalidad de reprogramar los meses de ejecución de los proceso de selección que se detallan en el Cuadro anexo.





ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la oficina de Administración gestione la publicación de la presente Resolución a través del SEACE, así como en el Portal institucional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

CAMBIO 1 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA ENAMM AÑO 2018

REPROGRAMACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN

PAC	TIPO PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	MES PROGRAMADO	REPROGRAMACION
15	SIE	BIENES	COMBUSTIBLE	60,600.00	Soles	ABRIL	MAYO
21	AS	SERVICIO	SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS	46,000.00	Soles	ABRIL	NOVIEMBRE
22	AS	SERVICIO	SERVICIO DE LINEA PARA INTERNET DE 40 MB ANCHO DE BANDA - FIBRA OPTICA	45,000.00	Soles	MARZO	JUNIO



